



INFORME FINAL DE GESTION

SETIEMBRE 2013 A ENERO 2018

El presente informe, corresponde a lo obligatoriedad de cumplimiento de la normativa vigente, como Coordinadora de la Oficina Local de Puriscal, según lo establecido en la Ley General de Control Interno en su artículo 12) “ Deberes del Jерarca y de los Titulares Subordinados en el Sistema de Control Interno” que contempla en el inciso e) “presentar un Informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente al 6rgano a su sucesor de acuerdo a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y 6rganos competentes de la administración activa.

Asumí las funciones como Coordinadora de la Oficina Local de Puriscal, en el mes de setiembre del año 2013 y las concluí el 23 enero del año 2018 por jubilación.

Las funciones fundamentales se desarrollaron de acuerdo al manual de cargos de la institución más los encargos provenientes de Directrices, Circulares u Oficios de mis superiores.

En lo sustantivo:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA:

El Patronato Nacional de la Infancia es una institución autónoma, que goza de descentralización administrativa y presupuesto propio. Se fundamenta en la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas menores de edad, la actuación del PANI encuentra fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Carta Magna.

“ARTÍCULO 55.- La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado.”

En concordancia con el artículo 1 y siguientes de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia:

“ARTICULO 1.- Naturaleza: El Patronato Nacional de la Infancia es una institución autónoma con administración descentralizada y presupuesto propio. Su fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad. Su domicilio estará en la capital de la República será obligación del Estado dotar al Patronato Nacional de la Infancia, de todos los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines”



“ARTICULO 2.- Principios

El Patronato Nacional de la Infancia será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia y se regirá por los siguientes principios:

- a) La obligación prioritaria del Estado costarricense de reconocer, defender y garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.
- b) El interés superior de la persona menor de edad.
- c) La protección a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, por ser el medio idóneo para el desarrollo integral del ser humano.
- d) La protección integral de la infancia y la adolescencia, así como el reconocimiento de sus derechos y garantías establecidos en la Constitución Política, las normas de derecho internacional y las leyes atinentes a la materia.
- e) La dignidad de la persona humana y el espíritu de solidaridad como elementos básicos que orientarán el quehacer institucional.”

El PANI según su Ley Orgánica tiene como fines:

“ARTICULO 3.- Fines

El Patronato Nacional de la Infancia tendrá los siguientes fines:

- a) Fortalecer y proteger a la niñez, la adolescencia y la familia entro de los mejores valores tradicionales del ser costarricense.
- b) Orientar y coadyuvar en las tareas de formación y educación de los padres de familia, para el cumplimiento de sus deberes y derechos inherentes a la autoridad parental.
- c) Orientar y coadyuvar en las tareas de formación y educación, para el cumplimiento y la satisfacción de los derechos y deberes de las personas menores de edad.
- d) Garantizar a las personas menores de edad el derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia, sea biológica o adoptiva.
- e) Brindar asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo.
- f) Promover los valores y principios morales que inspiran el derecho a la vida, la familia, la educación, la convivencia pacífica, el respeto mutuo, la cultura, el crecimiento y el progreso digno para todos los habitantes de la República.
- g) Estimular la solidaridad ciudadana y el sentido de responsabilidad colectiva para fortalecer, promover y garantizar los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia.
- h) Promover la participación organizada de la sociedad civil, los padres de familia, las instituciones estatales y las organizaciones sociales en los procesos de estudio, análisis y toma de decisiones en materia de infancia, adolescencia y familia, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas menores de edad.
- i) Fortalecer, promover y supervisar las iniciativas y la participación de las organizaciones no gubernamentales, en la atención integral de la niñez, la adolescencia y la familia.



- j) Fomentar la integración familiar por medio de la formación y la capacitación ciudadana, en aras de lograr una convivencia armoniosa y democrática.
- k) Mantener una coordinación interinstitucional permanente, con la participación de la sociedad organizada, para ejecutar y fiscalizar las políticas de infancia y adolescencia.
- l) Dictar e implementar en coordinación con la sociedad civil y las instituciones estatales, las políticas en materia de infancia, adolescencia y familia.
- m) Organizar las comunidades, para que cooperen en el diseño de diagnósticos locales y la ejecución de programas preventivos y de atención integral a los menores de edad.
- n) Planificar, ejecutar y supervisar programas de prevención de manera conjunta con las instituciones respectivas, con el objeto de erradicar, en los menores de edad, toda forma de delincuencia, prostitución, maltrato, abuso sexual, drogadicción, alcoholismo, abandono u otras causas que lesionen su integridad.
- ñ) Impulsar programas de capacitación y formación para los padres de familia, sobre sus responsabilidades y deberes, así como propiciar con otras instituciones, programas y actividades que inculquen y reafirmen la práctica de valores espirituales, morales, sociales y familiares.”

Para cumplir con los fines anteriores ostenta las siguientes atribuciones:

“ARTICULO 4.- Atribuciones

Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán:

- a) Gestionar la actualización y promulgación de las leyes necesarias para el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia.
- b) Propiciar y fomentar el reconocimiento de los deberes cívicos y de aquellos inherentes correlativamente a los derechos de los menores de edad.
- c) Promover y difundir los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- d) Realizar el seguimiento y la auditoría del cumplimiento de los derechos de los menores de edad y evaluar periódicamente las políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
- e) Realizar diagnósticos e investigaciones sobre la realidad económica, social, psicológica, legal y cultural de la niñez, la adolescencia y la familia y difundir los resultados de esos estudios.
- f) Brindar supervisión y asesoramiento en materia de niñez, adolescencia y familia, tanto a organizaciones públicas y privadas como a la sociedad civil que los requieran.
- g) Constituir fideicomisos para financiar programas y modelos innovadores en beneficio de menores de edad y sus familias.
- h) Promover el cumplimiento de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- i) Capacitar a los órganos gubernamentales, no gubernamentales, municipales y, en general, a la sociedad civil, sobre los principios de la Convención citada y el cumplimiento de las políticas dictadas por su Junta Directiva.



- j) Colaborar con las entidades en la promoción y ejecución de proyectos y programas específicos en materia de niñez y adolescencia.
- k) Intervenir como parte en los procesos judiciales y administrativos en que esté vinculada cualquier persona menor de edad que requiera esa intervención, para que se le garantice el disfrute pleno de sus derechos.
- l) Representar legalmente a los menores de edad que no se encuentren bajo autoridad parental ni tutela, así como a quienes estén bajo la patria potestad de una persona no apta para asegurarles la garantía de sus derechos.
- m) Disponer en forma provisional de la guarda y crianza de los menores de edad, en aras de proteger su interés superior.
- n) Dictar resoluciones motivadas con carácter vinculante, en casos de conflicto, hasta tanto los tribunales resuelvan, en forma definitiva, sobre el particular.
- ñ) Administrar los bienes de los menores de edad cuando carezcan de representación legal o cuando, teniéndola, existan motivos razonables de duda sobre la correcta administración de los bienes conforme a la legislación vigente.
- o) Promover la adopción nacional e internacional, y otorgar el consentimiento para que se adopte menores de edad por medio del Consejo Nacional de Adopciones, como autoridad central administrativa, según la normativa vigente dentro y fuera de Costa Rica.
- p) Resolver las solicitudes de funcionamiento de organizaciones públicas y privadas, cuyo fin sea desarrollar actividades vinculadas con la atención de las personas menores de edad.
- q) Suscribir convenios de cooperación, nacionales e internacionales, para apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- r) Aceptar donaciones, herencias, legados y cesiones de derechos, así como cualquier otra transacción que beneficie el patrimonio de la Institución.
- s) Administrar el fondo proporcionado por el Poder Ejecutivo para atender, en todo el país, a la población infantil en riesgo.
- t) Dictar los reglamentos internos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.
- u) Las demás atribuciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación vigente sobre la materia.”

Misión Institucional:

“Promovemos el desarrollo integral y los derechos de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus familias y movilizand o toda la sociedad”.



Visión Institucional:

“Ser la institución líder en derechos y desarrollo de niños, niñas y adolescentes articulando los distintos actores de la sociedad, con intervenciones estratégicas eficientes y eficaces a favor de estas poblaciones”.

Valores Institucionales:

- Respeto
- Solidaridad
- Compromiso
- Respeto

UBICACIÓN DE LA OFICINA LOCAL DE PURISCAL

La Oficina Local de Puriscal se encuentra ubicada en Santiago, cabecera del cantón. Pertenece a la Dirección Regional San José Sur, cuya sede se encuentra en San José, San Francisco de Dos Ríos, a una distancia aproximada de 54 km.

La jurisdicción abarca tres cantones:

PURISCAL: con los siguientes distritos: Santiago, Mercedes Sur, Barbacoas, Grifo Alto, San Rafael, Candelarita, Desamparaditos, San Antonio y Chiris.

TURRUBARES: con los distritos de: San Pablo, San Pedro, San Juan de Mata, San Luis y Carara. Actualmente el distrito de San Juan de Mata es atendido por la Oficina Local de Orotina y el de Carara por la Oficina Local de Garabito.

MORA: con los siguientes distritos: Guayabo, Tabarcia, Piedras Negras Picagres y Jaris.

El total de la población menor de edad en los cantones de **Puriscal y Turrubares** es aproximadamente **13 500 PME** y en **Mora** es de **10 500**, para un total de **24 000 PME**

El territorio abarcado corresponde a:

Puriscal: Extensión territorial de 535 Km²



Población total: 33.004 habitantes

Personas de 0 a 19 años: 10.581

Turrubares: Extensión territorial de 416 Km²

Población: 5.512 habitantes

Personas de 0 a 19 años 1.946

Mora : Extensión territorial de 162 Km²

Población: 26.294 Habitantes

Personas de 0 a 19 años 8.292

Para un total de **1.131 Km² de territorio y 64.810 habitantes** (INEC, según censo 2011)

La Oficina Local cuenta con un Equipo Básico, asumiendo los procesos atencionales: Primera Instancia (Valoración de Denuncia); Segunda Instancia (Atención Psico terapéutica; Atención Social a la Familia; Procesos Socio Educativos y Proceso Especial de Protección). Seguimiento e intervención en los Procesos Judiciales.

En del Eje de Protección se atiende a los hogares solidarios subvencionados y no subvencionados, a las PME y sus familias con Medidas de Abrigo Temporal; valoraciones solicitadas tanto a lo interno como a lo externo de la institución; visitas supervisadas de la población del albergue en Puriscal y de algunas situaciones que se encuentran en proceso especial de protección en sede administrativa y del Juzgado de Niñez y Adolescencia en San José.

En la Oficina Local, laboran las siguientes personas:

- Licda. Annia Lorena Durán Víquez, Coordinadora
- Licda. Isabel Cristina Vidal Espinoza, Psicóloga
- Sr. Enrique Reyes Herrera, Promotor Social
- Licda Verónica González Avila, Promotora Social
- Licda Liu Li Martínez, Abogada
- Licda.Susana Torres Quesada, Trabajadora Social
- Sra Juliana Agüero Valverde, Asistente Administrativa
- Sr. Alberto Vargas Rivera. Conductor de Equipo Móvil



Se participa en las siguientes comisiones interinstitucionales:

- Comisión de estudio integral del niño y la niña agredido de Mora y Puriscal, representado por Liu Li Martínez en Mora y Annia Lorena Durán Víquez en Puriscal.
- Comisión de la Mortalidad infantil y materna, representado por la Lic. Isabel Cristina Vidal
- Comisión Local de Emergencias de Puriscal, representada por Enrique Reyes Herrera y la suscrita.
- Comisión Local de Emergencias de Turrubares, representada por la compañera Verónica González Avila y la suscrita.
- Red Local contra la Violencia Intrafamiliar, representada por el Sr. Enrique Reyes Herrera.
- Comisión de Coordinación Cantonal Interinstitucional, representado por el Sr. Enrique Reyes Herrera.
- Comisión de Atención de Territorios Indígenas, representado por el Sr. Enrique Reyes Herrera.
- Comisión Regional de Atención de Asuntos Indígenas, representado por Sr. Enrique Reyes
- Plan Movete, disfruta la vida. Promoción de la actividad física y alimentación saludable, representado por el Sr. Enrique Reyes Herrera
- Red Cantonal de actividad física y salud (RECAFIS). Representado por el Sr. Enrique Reyes
- Participación en CCCI de Puriscal, Turrubares y Mora, representado por Annia Lorena Durán Víquez, Enrique Reyes Herrera y Verónica González Avila, según corresponda.

El horario de atención de la Oficina Local es de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm, jornada continua, según la normativa interna.

La dinámica de organización de la Oficina responde al recurso humano y profesional existente, donde la demanda del usuario es atendida dentro de las posibilidades de respuesta del equipo técnico y profesional.

- Se ha establecido un cronograma de reuniones mensuales ordinarias con todos los colaboradores de la Oficina a fin de analizar y discutir las directrices emanadas desde las jerarquías así como definir los PAO de Oficina en los últimos cuatro años y las reuniones extraordinarias que sean necesarias.
- Durante los últimos dos años, se definió cumplir con el auto cuidado , realizando el día de reunión de Oficina alguna actividad compartida a saber: desayuno, almuerzo, película o charla, entre otras.
- Cada año según lo autorizado se realizó el día de integración, con la participación de todos(as) los y las compañeras de Oficina.



- En cumplimiento con las Directrices, el Equipo Técnico se reúne para discusión de situaciones de PME que se encuentran en Proceso Especial de Protección, dando prioridad a las Medidas de Abrigo Temporal Albergues y ONGs). Así mismo se participa en la discusión de situaciones de PME en la Dirección Regional y en la ONG respectiva.
- Se discuten a nivel de Equipo Técnico otros procesos atencionales de acuerdo a las necesidades y complejidad de la situación atendida.
- Se realizan visitas periódicas a los Albergues y ONGs.
- Se acude a las discusiones de Equipo programadas por la ONG y se mantiene coordinación telefónica con las mismas.
- De acuerdo a Directrices se realiza la supervisión técnica de acuerdo a las posibilidades.
- El INFOPANI otorga a la Coordinación de Oficina un rol de supervisión, entre otros, lo que complementa la supervisión establecida al azar.

La Oficina de acuerdo al recurso humano y profesional ha organizado la atención según el Modelo de Procesos Atencionales y la recepción de la denuncia.

Desde el año 2016 todas las denuncias se registran por el sistema INFOPANI, en este proceso todos los funcionarios colaboramos en la toma de denuncia, aunque existe un rol definido para los efectos; al contar con un equipo básico, surgen imprevistos o emergencias que llevan a que el funcionario asignado por rol tenga que cumplir con otro requerimiento.

La profesional en el área de Trabajo Social y Psicología se encargan además de realizar las valoraciones de campo de manera alternada, proceso de primera y segunda instanciar, atención psicoterapéutica, social a la familia y socio educativa.

De igual manera las áreas de psicología, trabajo social y legal deben continuar asumiendo los procesos de protección activos y los judiciales.

En la actualidad no se cuenta con expedientes amarillos, se logró digitalarlos e incluirlos en el INFOPANI.

Las situaciones de emergencia son atendidas de acuerdo al rol establecido.



Se considera que la población menor de edad que se encuentra en mayor vulnerabilidad, se ubican: en el cantón de Puriscal (distrito de San Antonio, El Estero donde existe tenencia de vivienda en precario, la población vive en casas tipo ranchos, concentrándose también la problemática social. En el distrito de Santiago, Barrio San Francisco, también existe población en precario, con características similares).

En el Cantón de Mora, se ubican los distritos de Jaris, Morado y Tabarcia, como zonas más vulnerables y afectadas por la problemática social.

En el cantón de Turrubares, en San Pablo, Barrio Las Delicias.

En los tres cantones se puede percibir el desempleo, ausencia de fuentes laborales, pobreza y pobreza extrema, así como el consumo de alcohol, otras drogas, la negligencia, el maltrato y abuso sexual, la violencia intrafamiliar y la ausencia de espacios recreativos y esparcimiento al aire libre seguros para las PME.

La labor sustantiva de la institución se expone en los seis ejes estratégicos, definidos en el Plan Maestro.

EJE DE LIDERAZGO

El Patronato Nacional de la Infancia cobra especial relevancia como institución líder en materia de niñez y adolescencia cumpliendo con unos de sus fines y atribuciones estipulados en su Ley Orgánica, donde destaca la responsabilidad y el mandato de la institución en posicionarse en el contexto nacional, regional y local como ente líder en la vinculación y coordinación interinstitucional e intersectorial de aquellas entidades vinculadas a infancia y adolescencia y en la promoción de la participación de la sociedad civil organizada para promover y garantizar los derechos y los deberes de las personas menores de edad.

El PANI requiere fortalecer su posición y posicionarse a nivel institucional político y social como ente líder en la materia. Lo anterior bajo el concepto de que dicho liderazgo no puede ser entendido únicamente en su aspecto formal, concerniente al ejercicio político, sino que debe serlo también en un aspecto sustantivo relacionado con competencias exclusivas, que le permiten al PANI exigir el cumplimiento y el respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia en todo ámbito.



Liderazgo incluye la coordinación con otras instituciones públicas así como con organizaciones de la sociedad civil (a nivel nacional, regional y local) para concertar acuerdos y acciones conjuntas orientadas a mejorar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Desde esta perspectiva se han hecho los esfuerzos necesarios por establecer y mantener las acciones de articulación y coordinación con las instancias institucionales públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil de la zona de cobertura de la Oficina Local.

En el Cantón de Puriscal, se encuentra funcionando la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia; un Consejo Participativo, el Sistema Local de Protección, en la figura de la Red Inter Institucional contra la Violencia Doméstica, integrado por la CCSS, IMAS, Ministerio de Salud, Poder Judicial, Ministerio de Educación Pública, Municipalidad, Ministerio de Seguridad Pública.

En el Cantón de Turrubares, también se encuentra funcionando la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia; un Consejo Participativo y se hacen esfuerzos en consolidar El Sistema Local de Protección, en la figura del Sector Social, dentro del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI).

Se mantiene presencia y participación en diferentes Comisiones, cuyas reuniones se ejecutan una vez al mes:

- COLEAMMI (Comisión Local de Evaluación de Análisis de la Muerte Materno Infantil)
- CEINNA (Comité de Estudio del niño y la niña Agredido) en el Cantón de Mora y en el Cantón de Puriscal.
- Red Local contra la Violencia Intrafamiliar de Puriscal y Turrubares.
- CCCI (Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional en Turrubares, Puriscal y Mora).
- Comité Local de Emergencias en Puriscal y Turrubares.
- COSEL (Consejo Sectorial Local de San Pablo de Turrubares y La Gloria Carara.
- Comisión de Atención de Territorios Indígenas.
- Comisión Regional de Atención de Asuntos Indígenas.
- Plan Movete, disfruta la vida. Promoción de la actividad física y alimentación saludable.
- Red Cantonal de actividad física y salud (RECAFIS).



Por otra parte, se han establecido coordinaciones con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Turrubares y Puriscal. Al concluir el año 2017 se firmó convenio con Asociaciones de Desarrollo Comunal de Puriscal y Turrubares para la ejecución de parques temáticos con presupuesto PANI.

En la Matriz por Ejes Institucionales, enviada a la Gerencia Técnica, se anotan los datos numéricos de participación y coordinaciones realizadas.

EJE DE EDUCACION

El Eje de Educación tiene el encargo de realizar acciones educativas con personas menores de edad, sus familias y otras personas adultas, procedentes de comunidades de alto riesgo, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como fortalecer sus derechos y prevenir la violencia.

Para llevar a cabo dichas acciones, en la actualidad el Eje de Educación trabaja en tres programas: Centros de Formación Temprana, Academias de Crianza y Unidades Móviles.

Desde ésta perspectiva, se desarrolló en el año 2016 una Academia de Crianza con adolescentes madres o embarazadas, beneficiarias de beca educativa, considerándose positiva esta experiencia educativa.

Durante el año 2017 se ejecutaron dos Academias de Crianza en Oficina Local en la modalidad de Riesgo Moderado; dos procesos en modalidad Academia Abierta en el Cantón de Turrubares. Los resultados considerados positivos.

Se han desarrollado los siguientes Proyectos:

- Prevención Integral de la VIF, como uno de los Proyectos Especiales.
- Prevención de la VIF, con la Red, talleres dirigidos a mujeres sobrevivientes de VIF.
- Fortalecimiento a la Familia, talleres para personas adultas responsables de PME.
- Autoridad Parental, talleres con personas adultas responsables de PME.
- Apoyo al Plan Cantonal, se han realizado Festival de Talentos, en función a la prevención del consumo de drogas, en Turrubares y Puriscal .

Los proyectos y demás medios de verificación se encuentran en los Ampos correspondientes a Informe Anual, entregados a Presidencia Ejecutiva y a la Dirección Regional San José Sur.



EJE DE PREVENCIÓN

La Prevención es definida como un proceso educativo dirigido a promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad, a través de la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección.

Se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Estilo de Vida Saludable en Turrubares, como proyecto de Junta de Protección, incluyendo las actividades: juegos tradicionales con pme y sus familias en La Feria del Mango; dos Encuentros Comunitario en coordinación con la Fuerza Pública en San Antonio de Tulín y en San Pablo ; Celebración del día del niño y la niña en San Francisco. Los beneficiarios ascienden a 752 PME.

Dentro de éste proyecto, queda pendiente, Celebración del cierre del curso lectivo en Monte Rey y San Pedro; y un convivio con niños y niñas del circuito 07 de Turrubares y celebración navideña con PME de San Pablo.
- Capacitación al Consejo Participativo de Puriscal y Proyecto del Tecno Bus con PANI AMOR, para un total de 44 beneficiarios
- Celebración del día del Niño y la niña en Barbacoas y Santiago de Puriscal, con 632 PME.
- Prevención de las Formas de Violencia en Turrubares: charla sobre abuso infantil en la escuela de Monte Rey; Pasa Calles y Cuenta Cuentos en escena, con 130 PME beneficiadas.
- Festivales sobre la Prevención de La Violencia en escuela de Monterrey, San Pedro y Purires de Turrubares.
- Charlas en el Liceo Rural de El Llano, Colegio Técnico de San Pablo y escuela.
- Proyecto Conviviendo en Armonía, sesiones desarrolladas en diferentes comunidades de Turrubares.
- Festivales sobre Prevención de la Violencia.
- Celebraciones alusivas al día del niño y la niña, al día nacional de prevención al abuso infantil.
- Capacitaciones a miembros de Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia y a miembros del Consejo Participativo.

La información numérica y medios de verificación se encuentran en los informes anuales y demás instrumentos enviados a Presidencia Ejecutiva, Departamento de Planificación, Gerencia Técnica y Dirección Regional.



Por otra parte, en el Cantón de Turrubares se está realizando el diagnóstico sobre la condición de derechos de las PME, se ha trabajado con grupos focales.

EJE DE ATENCION

Atención se relaciona directamente con la prestación de servicios psicológicos, sociales y legales en situaciones de vulnerabilidad o violación de los derechos de las personas menores de edad. Para aquellas personas menores de edad y su familia que ya presentan condiciones de riesgo relevante, se requiere la intervención en diferentes servicios que brindan las Oficinas Locales.

Para el desarrollo de las actividades propias de este eje, se cuenta con seis Protocolos: Conflictos Familiares; Abuso Sexual; Maltrato Físico; Negligencia; Abuso Emocional; Situaciones de Calle; y Explotación Sexual Comercial, así como los Planes de Intervención para cada uno de ellos.

En este eje, se realizan esfuerzos para alcanzar la meta institucional, pero la demanda en cuanto al incremento de denuncias, es alta y debe ser atendidas por dos profesionales, (una Trabajadora Social y una Psicóloga) , aunado a los demás procesos atencionales que deben llevar las dos profesionales.

En la Matriz de Indicadores Institucional POI, realizada en forme trimestral y enviada a Dirección Regional y Departamento de Planificación, se refleja el aumento anual de las denuncias, así como el esfuerzo en pos de su atención y en procura del cumplimiento de la meta institucional definida a nivel nacional.

Generalmente, durante el primer trimestre del año se logra cumplir con el pendiente de atención en denuncias del año anterior.

Desde hace tres años, como práctica positiva, se implementó el abordaje en forma grupal, de algunas situaciones atendidas en riesgo moderado; se desarrollan cuatro talleres al año, con ocho sesiones un día a la semana. Durante el último trimestre del año, se abordó como Academia de Crianza en riesgo moderado.

Las copias de las denuncias se adjuntan en el ampo, clasificadas según riesgo y con el correspondiente número de denuncia. Además se lleva un registro digital con las denuncias recibidas y el número consecutivo asignado por el sistema de información.

Existe una matriz de control de denuncias, donde se indica el profesional asignado y el estado de la misma según proceso.

Las consultas, son registradas por cada profesional en Registro de Actividades o en registro de gestión en INFOPANI; sin embargo, no se ha logrado que todas las profesionales que realizan consultas, registren la información, por lo tanto, se está perdiendo un registro valioso, que significa



inversión de tiempo profesional, que no se logra demostrar, aunque sí, resulta beneficiada la persona o usuario cotidiano.

EJE DE PROTECCION

La Constitución Política de Costa Rica establece en el artículo 55 “La protección especial de la madre y el menor de edad, queda a cargo del Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras Instituciones del Estado”.

Se hacen grandes esfuerzos para ubicar PME en Recursos Familiares y Comunales, cuando no es posible mantenerlos dentro de la familia de origen, pues la violación de derechos pone en alto riesgo su integridad física o emocional. Se les ubica con Medidas de Abrigo Temporal en Albergue Institucional u ONG, procurando la mayor movilidad.

Se cumple con los plazos establecidos en las medidas de protección, tomándose las decisiones correspondientes en procura de la restauración de derechos.

Se desarrollan los planes de intervención correspondiente, procurando que la permanencia en ONG o Albergue Institucional represente el menor tiempo posible.

Así mismo, las Medidas de Protección de Cuido y Abrigo, se mantienen dentro del cumplimiento de los plazos establecidos.

Actualmente existen 17 Hogares Solidarios Subvencionados, con 26 PME; y 36 Hogares Solidarios No Subvencionados, con 54 PME.

Existe un Ampo que contiene los lineamientos definidos en la PE-12-2014, con elaboración mensual del instrumento requerido.

EJE ADMINISTRATIVO

Contempla los siguientes objetivos:

Dirigir administrativamente la Institución, siguiendo las políticas dictadas por la Junta Directiva y las directrices de la Presidencia Ejecutiva.

Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las acciones tendientes a asegurar los recursos humanos, financieros y materiales para lograr los objetivos de la Institución.



Velar en estrecha coordinación con el Gerente Técnico y el Presidente Ejecutivo, por la correcta distribución de los recursos institucionales, y su empleo racional, para garantizar la ejecución eficiente de los programas, proyectos y actividades que debe desarrollar el Patronato en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia.

Recomendar a la Junta Directiva del Patronato, por medio del Presidente Ejecutivo, la implementación de nuevas estrategias, metodologías, normas y procedimientos de trabajo, tendientes a mejorar el funcionamiento institucional.

Las tareas administrativas desarrolladas, entre otras, son apoyadas por la Asistente Administrativa, quien coadyuva en:

- Alimentación de la Matriz Control de denuncias.
- Cumplimiento de lo establecido en PE-12-2014.
- Inclusión en INFOPANI de referencias internas o externas así como las denuncias del 911.
- El manejo y control de la Caja Chica, liquidación semanal.
- Liquidación mensual de consumo de combustible del vehículo institucional.
- Elaboración de Decisiones Iniciales.
- Actas de Recepción.
- Matriz actualizada de Control de Activos.
- Matriz de Control de Activos asignado a cada funcionario.
- Elaboración de exoneración de compras y control.
- Revisión de Control de Asistencia.
- Elaboración de Nombramientos.
- Revisión y firma de Vacaciones.
- Solicitud de Pedimento de Personal para sustitución.



- Control de permisos otorgados.
- Envío mensual de informes requeridos según directrices.

Suscribe atentamente

Licda Annia Lorena Durán Víquez

Coordinadora, Oficina Local de Puriscal